

Puerto La Plata, 22 de Febrero de 2019

VISTO

El Expediente Ex-2019-00001525-PLP-CME#GAYF Publicidad de Espacios Libres CGPLP y;

CONSIDERANDO:

QUE el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en su art. 10 establece la obligación de publicar anualmente los espacios disponibles y también los espacios cuyos periodos de otorgamientos se encuentren próximos a vencer;

QUE el art. 10 del reglamento dispone que la publicación anual de dichos predios se deberá efectuar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días y en la página web del Puerto La Plata;

QUE se hace necesario intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que den cumplimiento a los establecido en el art. 10 de la Reglamentación vigente;


QUE de conformidad con lo estatuido en el art. 26 inc. "a" y "b" del Estatuto aprobado por el Decreto 1596/99, le confiere al Presidente del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata facultades suficientes para el dictado de la presente disposición.

**Por todo ello, EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL
PUERTO LA PLATA DISPONE:**

ARTICULO 1: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web del Puerto La Plata por el termino de cinco (5) días de acuerdo al art. 10 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprobado en

Reunión de Directorio del día 11 de Diciembre de 2012 bajo Resolución 19/12, el llamado para promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar los predios disponibles en sectores operativos y comerciales del Puerto La Plata, aptos para actividades afines a la operativa portuaria y los espacios cuyo periodo se encuentren próximos a vencer. Asimismo intimar a los permisionarios cuyos permisos fueron otorgados por las autoridades Nacionales o Provinciales con renovación periódica para que den cumplimiento a lo establecido en el art. 10 de la Reglamentación vigente.

ARTICULO 2: Regístrese. Publíquese. Cumplido. Archívese.



Ing. JOSE MARIA DODDS
Presidente
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO LA PLATA

POR 5 DÍAS— SE INVITA A LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTAS TENDIENTES A OCUPAR, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE, LOS SIGUIENTES ESPACIOS TERRESTRES Y ACUÁTICOS DISPONIBLES EN JURISDICCIÓN DEL PUERTO LA PLATA: Polígono 1 3.481,45 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 2 16.200 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 3 11.375 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 4 18.236 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 5 6.420,03 m² Zona Comercial Industrial Berisso; Polígono 6 42.980 m² Zona Comercial Industrial Berisso; Polígono 7 10.000 m² Zona Comercial Portuaria Berisso; Polígono 8 740,00 m² Zona Comercial Urbana Berisso; Polígono 9 4.320,00m² Zona Comercial Urbana Ensenada; Polígono 10 4.932,00 m² Zona Comercial Urbana Ensenada; Polígono 11 37.252 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 12 215.000 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 13 170.056,95 m² Zona Comercial Portuaria Ensenada; Polígono 14 220.000 m² Zona Rural Berisso; Polígono 15 8.974.108 m² Espejo de Agua (Punto P1 Sur 34° 46' 15,985409'' Oeste 57° 51' 43,666448''); Polígono 16 3.081.977 m² Espejo de Agua (Punto P2 Sur 34° 46' 35,553386'' Oeste 57° 50' 47,021843'') y Polígono 17 tierras en Isla Paulino.

ASIMISMO SE INFORMA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE CONCESIONES Y PERMISOS DE USO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA (RES. 19/12 CGPLP), LOS PREDIOS CUYO PERMISO O CONCESIÓN DE USO SE ENCUENTRA PRÓXIMO A VENCER EN EL PERÍODO 2019/2020:

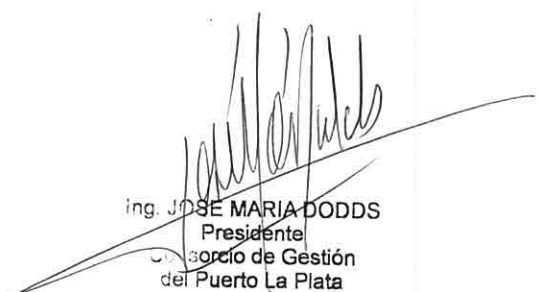
Aballay, María Rosa: calle 5 n° 4690 Berisso (sup. 302,50 m²); Anifled Construcciones S.R.L.: calle 122 y 53 Berisso (sup. 1.685,60 m²); Aranguren, Oscar y Ricardo: lote 74 Isla Santiago Este, Berisso (sup. 27.000 m²); Babán, Luis Esteban: calle 4 n° 4076 e/ 162 y 163 Berisso (sup. 153,47 m²); Club Deportivo Berisso: Avenida del Petróleo (Ruta 10) e/ 143 y 144 Berisso (7.788,70 m²); Dirección Nacional de Migraciones: Playa de Estacionamiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (sup. 19,25 m²); ECOM S.A.: Avenida Montevideo n° 356 Berisso (sup. 4.790,50 m²); Fernández, Yemina Rocío: calle Garay e/ Falucho y Alsina n° 871 Ensenada (sup. 455,00 m²); Gas Electric Americana S.R.L.: calle Baradero n° 776 Berisso (sup. 1.066,00 m²); G.L.C. S.A.: calle Baradero n° 666 Berisso (sup. 8.432,29 m²); Rivas, Mauricio: Isla Santiago Oeste, Parcela 3583c parte (sup. 150 m²); Simile, Genara: calle 168 Norte n° 462 Berisso (sup. 184,50 m²); Soto, Jorge Antonio: Garay e/ Alsina y Cabral n° 913 Ensenada (sup. 295 m²); Viegas, Noemí: Lotes 79, 84 y 85 Isla Santiago Este, Berisso (sup. 156.170 m²); Villanueva, Gustavo Alberto: Lote L Bañados de Berisso (sup. 247 m²).

POR OTRA PARTE, SE INTIMA A LOS SIGUIENTES PERMISIONARIOS, CUYOS PERMISOS DE USO FUERON OTORGADOS CON RENOVACIÓN TÁCITA POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES, A QUE REGULARICEN SU PERMISO DE OCUPACIÓN DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE: YPF S.A. Ampliación Playa de Estacionamiento: Lote 20 (sup.

50.080,80 m²); YPF S.A. Lote 19 Fuera de Muros (sup. 16.048,20 m²); YPF S.A. Playa de Acopio Carbón: Lote 22 (sup. 20.062,90 m²); YPF S.A. Instalaciones Industriales: Lotes 21 y 21 Bis Fuera de Muros (sup. 65.271,52 m²); YPF S.A. Pasadera: Lote 16 c/ parte del Lote 21 "A", "B" y "C" (sup. 50.929,49 m²); Universidad Tecnológica Nacional: Parte Lote 8 "A" y "B" s/ calle 60 y 124 (sup. 77.623,13 m²); Echalar Miguel: Lotes 89 y 90 Isla Santiago Este – Berisso (sup. 81.600 m²); Consejo Escolar Ensenada EGB N° 15 sector Río Santiago: calle G. Gaggino y Santa Fe (sup. 1.500 m²); Junta Parroquial y Acción Católica: Galpón N° 10, Río Santiago Este, calle G. Gaggino e/ Santa Fe y Córdoba (sup. 200 m²); Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires: calle Baradero y Canal de Desagüe, Berisso (sup. 94,20 m²).

FINALMENTE, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO LA LISTA COMPLETA DE PREDIOS DISPONIBLES EN LA ISLA SANTIAGO ESTE (PAULINO), DEBIENDO PRESENTAR PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE ECOTURISMO Y BAJO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

A TODO EFECTO DEBERÁN PRESENTARSE EN EL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, SITO EN CALLE G. GAGGINO ESQUINA ITALIA S/N° DE LA CIUDAD DE ENSENADA, EN EL HORARIO DE 8 A 16 HORAS.



ing. JOSÉ MARIA DODDS
Presidente
Consortio de Gestión
del Puerto La Plata